

RANCAGUA, 24 AGO. 2022

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3477

VISTOS:

1. D.S N° 19 (V. Y U.) de 2016, artículo 5° y 19°.
2. Resolución Exenta MINVU, N° 2696 de fecha 7 de mayo 2018 y su modificación, que llama a Presentación de Proyectos Habitacionales, para el Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución.
3. Resolución Exenta MINVU, N° 8873 de fecha 14 de noviembre 2018 y su modificación, que aprueba Proyectos Seleccionados del llamado a presentación de Proyectos Habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19 (V. Y U.), de 2016. Modifica resolución Exenta N° 2696, (V. Y U.) de 2018, y su modificación, en el sentido que indica; y dispone asignación de cupos de subsidio por región.
4. Convenio suscrito con fecha 10 de enero de 2019, entre "Inmobiliaria El Águila Spa" y SERVIU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
5. Resolución Exenta SERVIU N° 117 de fecha 25 de enero de 2019, que aprueba convenio D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins e "Inmobiliaria El Águila Spa", por el proyecto habitacional "Condominio Los Tilos", de la comuna de Rancagua.
6. Resolución Exenta N° 1026 de fecha 24 de junio de 2021 que adopta medida excepcional que indica en el Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el D.S N° 19 de 2016, de Vivienda y Urbanismo.
7. Certificado de recepción definitiva de obras de edificación DOM N° 142 de fecha 29.11.2021.
8. Informe recepción final de la Sección de Obras Habitacionales, de fecha 11.03.2022, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Unidad de Evaluación de Proyectos de este Servicio.
9. Carta de Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria El Águila Spa" ingresada con fecha 17.08.2022, a través de la cual solicita sanción de beneficio para 7 familias de sector medio del proyecto "Condominio Los Tilos", de la comuna de Rancagua.
10. Nómina de beneficiarios Proyecto "Condominio Los Tilos", ID 149528-5471 ingresada en sistema Rukán. Cabe señalar que la nómina es generada por sistema e informa un total de 7 familias, la cual ha sido validada por la Encargada de la Sección de Postulaciones.
11. Informe de validación de nómina ID 149528-5471 de la Sección de Postulaciones de fecha 18.08.2022, mediante el cual se valida a 7 familias para sanción de beneficio, sector medio.
12. Resolución Exenta N°1081 de fecha 05 de abril de 2022 que, asigna y ratifica 94 subsidios a proyecto DS 19 Condominio Los Tilos, código 149528, comuna de Rancagua.
13. Resolución Exenta N°2392 de fecha 07 de junio de 2022 que, asigna y ratifica 8 subsidios a proyecto DS 19 Condominio Los Tilos, código 149528, comuna de Rancagua.
14. Resolución Exenta N°3035 de fecha 20 de julio de 2022 que, asigna y ratifica 5 subsidios a proyecto D.S. N°19 Condominio Los Tilos, código 149528, comuna de Rancagua.
15. Lo dispuesto en la Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
16. Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Que, conforme a los registros de asignación que mantiene la Sección de Postulaciones, el Proyecto "Condominio Los Tilos", considera la ejecución de 116 viviendas, las cuales se encuentran recepcionados. A la fecha cuenta con 73 subsidios D.S. 19 asignados, más 27 subsidios provenientes de otros programas, que fueron incorporados al Proyecto por la Entidad Desarrolladora, quedando pendiente de sancionar 16 subsidios.
- b) Que, la sanción de las familias está condicionada a su ingreso, evaluación y validación en Sistema RUKAN.
- c) Que, según nómina ID 149528-5471 existen 7 familias postulantes al subsidio DS 19, las cuales fueron revisadas por la Entidad Desarrolladora y postulada a sector medio en "Proyecto Condominio Los Tilos".
- d) Que, la nómina de beneficiarios ID 149528-5471 generada por sistema, ha sido evaluada y aprobada por la Sección de Postulaciones, y los beneficiarios de subsidio DS 19 que ahí se informan cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente para ser beneficiados con Subsidio Habitacional para Proyectos de Integración Social y Territorial D.S. 19, (V. y U.) de 2016.
- e) Que, de acuerdo con lo establecido en artículo 4° letra b) del DS 19 (V. y U.) de 2016, la Resolución Exenta N° 1081 de fecha 05 de mayo de 2022, fijó el bono de Integración para los beneficiarios de sectores medios, en 100 UF.
- f) Que, de acuerdo con lo establecido en artículo 5° inciso primero y tercero del DS 19 (V. y U.), de 2016, la Resolución Exenta N° 1081 de fecha 05 de mayo de 2022, fijó el bono de captación para los beneficiarios de sectores medios, en 100 UF.

RESOLUCIÓN:

1. ASÍGNESE subsidio habitacional D.S. 19, a las siguientes familias postuladas por la Entidad Desarrolladora a sector medio en Proyecto Condominio Los Tilos:

N°	NOMBRE	RUT	DV	Ahorro (UF)	SUBSIDIO		
					Monto de Subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
1	ALCAYAGA NÚÑEZ CRISTIAN FELIPE				125,00	100,00	100,00
2	CARRASCO RIVEROS NICOLE STEPHANIE				125,00	100,00	100,00
3	CORNEJO BARRIERE MARCELO ANDRÉS				125,00	100,00	100,00
4	MATA CHACON MARIA YBRAINA				125,00	100,00	100,00
5	MIRANDA MENDOZA CAROLINA ALEJANDRA				125,00	100,00	100,00
6	RODRÍGUEZ LEIVA JOSÉ MANUEL				125,00	100,00	100,00
7	VARGAS ABAITÚA JUAN PAULO				125,00	100,00	100,00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS

NVO/ABC/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN REGIONAL
- DPTO. DE OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN DE POSTULACIONES

- DPTO. DE PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- SECCIÓN DE PAGOS
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCIÓN VIVIENDA Y CIUDAD
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Daniela Soledad Soto Villalon Fecha firma: 24-08-2022 11:38:25



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 3477 Timbre: 7HFLK9ELHALELL En:
<http://vdoc.minvu.cl>